



C I R C U L A R CSJBOYC21-428

Fecha: 27 de octubre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad INDIGO BODAS Y EVENTOS S.A.S"

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-107 del 26 de octubre de 2021. EXPCSJ21-6724.	Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali.	Autos de fecha 22 de junio y 24 de septiembre de 2021, dictados dentro del expediente 98621, en los que resuelven decretar la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad INDIGO BODAS Y EMPLEOS S.A.S.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM